

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38018 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000069/2010, por auto de 7 de julio de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Logisma S.A., con domicilio en Polígono Centrovía c/ Buenos Aires 8 n.º Polígono Centrovía, c/ Buenos Aires, 8 de La Muela y CIF A50307818 y por Auto de fecha 19 de julio de 2010 se convierte dicho concurso Abreviado en Ordinario.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 19 de julio de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100079399-1